



Resolución Ministerial

N° 0535-2023-IN

Lima, 18 ABR. 2023

VISTOS; el Informe N° 000305-2023/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 000703-2023/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 000886-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, incluyéndose en el mismo los recursos presupuestarios del Pliego 007: Ministerio del Interior; asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 1770-2022-IN se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 007: Ministerio del Interior, por la suma de S/ 10 879 548 814,00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;



Que, a través del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 060-2023-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 529 599 343,00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los saldos identificados como reorientables en materia de gasto de capital, de diferentes pliegos, correspondiendo al Pliego 007:Ministerio del Interior la suma de S/ 21 971 318,00 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES) de acuerdo al Anexo "Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia – Recursos Ordinarios", en el marco del numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;



Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del referido Decreto Supremo establece que 2.1 "Los Titulares de los pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el numeral 2.2 del aludido Decreto Supremo dispone que *“La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida”*; en tanto que el numeral 2.3 señala que, *“La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma”*;

Que, a través del Informe N° 000305-2023/IN/OGPP/OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior señala que en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la desagregación de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 21 971 318,00 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo al presupuesto del Pliego 007: Ministerio del Interior, en el marco del numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, la propuesta señalada en el considerando precedente ha sido validada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con Memorando N° 000703-2023/IN/OGPP, que remite adjunto el citado Informe N° 000305-2023/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto;



Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, mediante Informe N° 000886-2023/IN/OGAJ, señala que es legalmente viable la emisión de la resolución ministerial que aprueba la desagregación de los recursos aprobados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 060-2023-EF;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,



De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 060-2023-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Reserva de Contingencia; Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 060-2023-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 21 971 318,00 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo al presupuesto del Pliego 007: Ministerio del Interior, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.





Resolución Ministerial

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruye a las Unidades Ejecutoras 032: Oficina General de Infraestructura y 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP del Pliego 007: Ministerio del Interior para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente resolución se remite, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior



ANEXO

DE LA		EN SOLES
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	007 : MINISTERIO DEL INTERIOR	
UNIDAD EJECUTORA	032 : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	0030 : REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
PROYECTO	2130842 : CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMISARIA PNP EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL OBRERO DISTRITO DE SULLANA-SULLANA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO DE CAPITAL		
GENERICA DE GASTO	2.6 : ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	601,656.00
PROYECTO	2172490 : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP CAJA DE AGUA - DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-LIMA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL NCP	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO DE CAPITAL		
GENERICA DE GASTO	2.6 : ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	563,168.00
PROYECTO	2300929 : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP JESUS MARIA - DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO DE CAPITAL		
GENERICA DE GASTO	2.6 : ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	397,421.00
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	0086 : MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	
PROYECTO	2160782 : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACION POLICIAL DE LA REGION PNP LAMBAYEQUE EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO DE CAPITAL		
GENERICA DE GASTO	2.6 : ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,634,598.00
PROYECTO	2167634 : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL DE LA COMISARIA PNP PURUS, DISTRITO DE PURUS, PROVINCIA DE PURUS, DEPARTAMENTO DE UCAYALI - REGION POLICIAL ORIENTE .	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO DE CAPITAL		
GENERICA DE GASTO	2.6 : ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,207,342.00
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	2256359 : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CRITICOS Y DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ JESUS MARIA - LIMA - LIMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO DE CAPITAL		
GENERICA DE GASTO	2.6 : ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,778,516.00



UNIDAD EJECUTORA	002 : DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA PNP	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	0032 : LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	
	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD PNP FRENTE POLICIAL DEL VALLE DE LOS RIOS	
PROYECTO	2163553 : APURIMAC, ENE Y MANTARO, EN EL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO DE CAPITAL		
GENERICA DE GASTO	2.6 : ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,644,617.00
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
	ADQUISICION DE VEHICULOS TODOTERRENO DE RUEDAS O DE TRACCION; EN EL(LA) DEPINCRI DE HUACHO DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA	
PROYECTO	2446566 : 1 : RECURSOS ORDINARIOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
GASTO DE CAPITAL		
GENERICA DE GASTO	2.6 : ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48,000.00
	ADQUISICION DE VEHICULOS TODOTERRENO DE RUEDAS O DE TRACCION; EN EL(LA) DEPINCRI DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA	
PROYECTO	2446567 : 1 : RECURSOS ORDINARIOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
GASTO DE CAPITAL		
GENERICA DE GASTO	2.6 : ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	120,000.00
	ADQUISICION DE VEHICULOS TODOTERRENO DE RUEDAS O DE TRACCION; EN EL(LA) DEPINCRI BARRANCO-CHORRILLOS DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	
PROYECTO	2446597 : 1 : RECURSOS ORDINARIOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
GASTO DE CAPITAL		
GENERICA DE GASTO	2.6 : ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	152,000.00
	ADQUISICION DE VEHICULOS TODOTERRENO DE RUEDAS O DE TRACCION; EN EL(LA) DEPINCRI DE SAN MIGUEL-MAGDALENA DEL MAR DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	
PROYECTO	2446708 : 1 : RECURSOS ORDINARIOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
GASTO DE CAPITAL		
GENERICA DE GASTO	2.6 : ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,000.00
	ADQUISICION DE VEHICULOS TODOTERRENO DE RUEDAS O DE TRACCION; EN EL(LA) DEPINCRI SAN JUAN DE MIRAFLORES DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	
PROYECTO	2446767 : 1 : RECURSOS ORDINARIOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
GASTO DE CAPITAL		
GENERICA DE GASTO	2.6 : ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60,000.00
	ADQUISICION DE VEHICULOS TODOTERRENO DE RUEDAS O DE TRACCION; EN EL(LA) DEPINCRI DEL CALLAO DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	
PROYECTO	2446985 : 1 : RECURSOS ORDINARIOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
GASTO DE CAPITAL		
GENERICA DE GASTO	2.6 : ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	212,000.00



PROYECTO	2447581 :	ADQUISICION DE VEHICULOS TODOTERRENO DE RUEDAS O DE TRACCION; EN EL(LA) DIVINCRI JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO DE CAPITAL			
GENERICA DE GASTO	2.6 :	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,000.00
PROYECTO	2447585 :	ADQUISICION DE VEHICULOS TODOTERRENO DE RUEDAS O DE TRACCION; EN EL(LA) DEPINCRI CHANCHAMAYO DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO DE CAPITAL			
GENERICA DE GASTO	2.6 :	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	76,000.00
PROYECTO	2447611 :	ADQUISICION DE VEHICULOS TODOTERRENO DE RUEDAS O DE TRACCION; EN EL(LA) DEPINCRI ABANCAY DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO DE CAPITAL			
GENERICA DE GASTO	2.6 :	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	228,000.00
PROYECTO	2447618 :	ADQUISICION DE VEHICULOS TODOTERRENO DE RUEDAS O DE TRACCION; EN EL(LA) DIVINCRI AREQUIPA EN LA LOCALIDAD AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO DE CAPITAL			
GENERICA DE GASTO	2.6 :	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	120,000.00
PROYECTO	2447719 :	ADQUISICION DE VEHICULOS TODOTERRENO DE RUEDAS O DE TRACCION; EN EL(LA) DIVINCRI UCAYALI EN LA LOCALIDAD PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO DE CAPITAL			
GENERICA DE GASTO	2.6 :	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48,000.00
PROYECTO	2447739 :	ADQUISICION DE VEHICULOS TODOTERRENO DE RUEDAS O DE TRACCION; EN EL(LA) DIVINCRI MADRE DE DIOS EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO DE CAPITAL			
GENERICA DE GASTO	2.6 :	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,000.00

TOTAL EGRESOS

21,971,318.00



